COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LPN N° 06/2015 - "CONSTRUCCION DE COCINAS COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - PLURIANUAL" ID PORTAL: 293735.-

Salto del Guaira, 18 de Diciembre de 2015.

Señor:
Lic. Alfonso Noria Duarte
Gobernador del XIV Departamento de Canindeyú
PRESENTE

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dispone que el informe de evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

En representación del Comité de Evaluación nos dirigimos a usted, a efecto de emitir Dictamen e informarle que se ha realizado en fecha **15/12/2015** a las **7:30 hs**. el Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **"LPN N° 06/2015 - "CONSTRUCCION DE COCINAS COMEDOR EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU - PLURIANUAL"**, por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, participando de la apertura el funcionario nombrado para el efecto Encargado de la UOC Sr. Julio C. Melgarejo S.

1- EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Que conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la **Unidad Operativa de Contrataciones - OUC**, se ha presentado en fecha indicada para la apertura de ofertas como único oferente la siguiente empresa:

- **EMPRESA SATACC CONSULTORA** de MIGUEL MARTIN MORENO DOMINGUEZ.

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley N° 2051/03, que reza: el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas: y (según al Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el decreto 21909/03 Art.58 inc. 3 establece que: toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones aquellas que carecía de este requisito originalmente y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas el oferente pretenda su aceptación.
De conformidad a la sección III, Criterios de Evaluación y Calificación del pliego de Bases y Condiciones, este comité de Evaluación tendrá en cuenta los requisitos establecidos en las Clausulas 28, 29 y 30 Sección I de las IAO. Además adoptara los criterios de evaluación establecidos en la Ley y en especial los Art. 60 y 61 del Reglamento.

Procediendo con la evaluación y atendiendo a lo establecido en el inciso "3" del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que dice: ***"se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimento con otros requisitos de la licitación... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la a oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".*** El análisis de las ofertas se basara únicamente en la evidencia documentadas requerida por el presente pliego de bases y condiciones.

Se procedió a la apertura contando con la presencia de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma:

- **SATACC CONSULTORA.** Con un presupuesto total de **Gs: 1.655.420.760. (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil setecientos sesenta**).

2- *VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61**, se cotejan si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del llamado.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*SATACC CONSULTORA*
DOCUMENTOS SOLICITADOS	*CUMPLE/ NO CUMPLE*
*A) **Formulario de Oferta** [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*CUMPLE*
*B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*CUMPLE*

*C) **Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Física.***	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*CUMPLE*
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*CUMPLE*
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*CUMPLE*
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*

*D) **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.***	
a. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; *b.* Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; *c.* Fotocopia Autenticada del Balance General de los últimos años (2012, 2013 y 2014) anexo al Formulario de Situación Financiera.	*CUMPLE*

E) ***Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 2.1.***	
a. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada* **b.** *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.* **c.** *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.* **d.** *Copia/s de Recepción/es Definitivas de obras en calidad de contratista principal*	*CUMPLE*

F) ***Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal.***	
a. *Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.* **b.** *Como mínimo deberá contar con un Director de Obras con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a la obra propuesta.*	*CUMPLE*

G) ***Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos,***	
a. *Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.* **b.** *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.* **c.** *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.* **d.** *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*	*CUMPLE*

3- *ANÁLISIS EN RELACIÓN A LA CAPACIDAD LEGAL*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	*SATACC CONSULTORA*
DOCUMENTOS SOLICITADOS	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
• *El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.*	
• *Calificación Legal establecida en la Resolución DNCP N° 849/15. Prohibiciones de los incisos. "a" y "b" del Artículo 40.* *El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis:*	
En primer lugar verificara que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	*CUMPLE*
Inciso a) *Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el Presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	*CUMPLE* *No Detectado*
Inciso b) *Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.*	*CUMPLE* *No Aparece en SINARH*
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. *El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.*	
• *Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes poseen impedimentos la Oferta será rechazada y remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*	

El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que el Propietario de la **EMPRESA SATACC CONSULTORA**, Sr. MIGUEL MARTIN MORENO DOMINGUEZ, con Cédula de Identidad N° 2.896.266, **no figura en la base de datos del SINARH.** De esta manera se alega que el oferente no posee impedimentos para ejecutar el contrato.

Por lo que el oferente **EMPRESA SATACC CONSULTORA** acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas"

4- ***ANÁLISIS EN RELACIÓN A LA CAPACIDAD FINANCIERA.***

SATACC CONSULTORA.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (Deberá ser igual o mayor a 1)					
	Año 2012	*Año 2013*	*Año 2014*	*Coeficiente*	*Cumple/ No Cumple*
Activo Corriente	*71.638.058*	*493.410.527*	*894.070.087*	*2,649899144*	*Cumple*
Pasivo Corriente	*70.013.336*	*178.965.455*	*301.652.985*		

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (Deberá ser igual o menor a 0,80)					
	Año 2012	*Año 2013*	*Año 2014*	*Coeficiente*	*Cumple/ No Cumple*
Pasivo Total	*70.013.336*	*178.965.455*	*301.652.985*	*0,056089662*	*Cumple*
Activo Total	*171.209.945*	*3.795.256.492*	*5.850.525.741*		

ACTIVOS LIQUIDOS (Será el 50% del monto de la Oferta)					
	Año 2012	*Año 2013*	*Año 2014*	*Coeficiente*	*Cumple/ No Cumple*
Activo Corriente	*71.638.058*	*493.410.527*	*894.070.087*	*908.486.896*	*Cumple*
Pasivo Corriente	*70.013.336*	*178.965.455*	*301.652.985*		

5- ***ANALISIS EN RELACION EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA:*** *Para determinar la experiencia y capacidad técnica del oferente, se considera los siguientes documentos:*

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	*SATACC CONSULTORA*
REQUISITOS MINIMOS	*CUMPLE/ NO CUMPLE*
• *Haber generado, durante los cinco (5) últimos años (2.010, 2.011, 2.012, 2.013 y 2.014) contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, un volumen de facturación igual o superior al 70% del monto ofertado* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años (2.010, 2.011, 2.012, 2.013 y 2.014) señalado en el párrafo procedente.* • *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, dentro de los últimos cinco (5) años (2.010, 2.011, 2.012, 2.013 y 2.014), contados a partir de la fecha de apertura de ofertas, en la construcción de obras*	*CUMPLE*

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	*SATACC CONSULTORA*
REQUISITOS MINIMOS	*CUMPLE/ NO CUMPLE*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, en al menos tres (3) contratos, similares a las obras propuestas, durante los últimos cinco (5) años (2.010, 2.011, 2.012, 2.013 y 2.014) contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.* *(a) Hasta un mínimo de tres (3) contratos similares a la obra propuesta.* *(b) Un porcentaje superior de avance o la terminación total de las obras.*	*CUMPLE*
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los cinco (5) últimos años (2.010, 2.011, 2.012, 2.013 y 2.014) contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas, en las siguientes actividades clave:* *Construcción de Cocinas Comedor, como mínimo 1000 m2.*	*CUMPLE*

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	*SATACC CONSULTORA*
REQUISITOS MINIMOS	*CUMPLE/ NO CUMPLE*
• *Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:* *Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 1 (un) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar.* *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a la obra propuesta, el cual deberá permanecer en la zona de la obra.*	*CUMPLE*

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	*SATACC CONSULTORA*
REQUISITOS MINIMOS	*CUMPLE/ NO CUMPLE*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* *Ejemplo:* *Motoniveladora, Camión Tumba, equipos auxiliares de electricidad, reflectores, botas, cascos y otros y las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra Herramientas de mano, necesarios para la obra, en cantidad y calidad adecuada* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	***CUMPLE***

6- *CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS*

Se adjunta el cuadro comparativo Anexo 2

7- *CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN*

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y Capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
3. Presenta el precio evaluado como el más bajo.

En Base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la **EMPRESA SATACC CONSULTARA** de MIGUEL MARTIN MORENO DOMINGUEZ, por la suma total de **Gs: 1.655.420.760. (Guaraníes un mil seiscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos veinte mil setecientos sesenta**).

Por ser las ofertas más ventajosas para la institución, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Gobernador, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante.

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Sr. Julio C. Melgarejo S.
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Dpto. de Presupuesto

Srita. Cynthia C. Rotela Z.
Miembro Comité de Evaluación

GOBERNACION XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ Secretaría Administrativa y Financiera

Lic. Rodolfo A. Hidalgo V.
Miembro Comité de Evaluación